



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 28-VEINTIOCHO- DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 48-CUARENTA Y OCHO**-LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Protección Civil, que contiene el Acuerdo por el cual se autoriza de manera definitiva el Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca, Nuevo León 2020.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza de manera definitiva el **“ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN 2020”**.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique el **“ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN 2020”**, de forma íntegra en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.-----

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que a través de la Dirección de Informática se publique en la página oficial del Municipio el presente Acuerdo así como el **“ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN 2020”** y sus anexos.-----

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas, Ecología y Transporte para que dentro de un plazo de 30-treinta días hábiles a partir de su publicación en el periódico oficial del Estado lleven a cabo la inscripción del **“ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN 2020”** en la Dirección de la Registro Público, Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León y entre en vigor del a partir del día siguiente de la inscripción antes citada.-----

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, remitir a la Secretaria de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León la información referente a la inscripción, para que lo integre al Registro de Planes, Programas y Atlas que lleva dicha Secretaria, además de anexar la información cartográfica



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL

en formato electrónico "shape" conteniendo todo lo referente al "Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca, Nuevo León 2020". -----

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento expedir un aviso mínimo de un octavo de página en uno de los periódicos mayor circulación de la entidad, en el que manifieste que se ha aprobado de manera definitiva el "ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN 2020" y se informe la fecha de su entrada en vigor. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023-
DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO